

LIQUIDACIÓN DE COSTAS MEDIO CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE ROSALBA VARON LEMUZ contra LA NACIÓN - MINSITERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL SOCIALES BAJO EL RADICADO NÚMERO 2017-055

IBAGUE 22 DE AOGOSTO DE 2019, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LAS PROVIDENCIAS DE FECHA 2 DE AOGOSTO DE 2019 NUMERAL SEGUNDO PROFERIDA POR ESTE DESPACHO

COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE Y A FAVOR DE LA ENTIDAD DEMANDADA

COSTAS	\$ 0,000
MAS AGENCIAS EN DERECHO EQUIVALENTES A:	
EN PRIMERA INSTANCIA: UN (1) SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE	
VALOR DEL SALARIO MINIMO 2019: \$828.116	
UN SALARIO MINIMO	\$ 828.116,00

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
SECRETARIA

Radicación: N° 2017-055
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Rosalba Varón Lemuz
Accionado: Nación – Ministerio de defensa Nacional – Ejército Nacional



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

Ibagué, veintidós (22) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Radicación: No. 2017-055
Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: ROSALBA VARÓN LEMUZ
Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL.

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho y que obra a folio 159, conforme lo ordenado en el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO
JUEZ

*DP.

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué